



## **Manual de Credinet (crédito en Ixenet)**

### **1. Descripción General**

CrediNet es un producto dirigido a medianas empresas y a personas físicas con actividad empresarial cuyo objetivo principal es dar un apoyo a capital de trabajo.

El producto está instrumentado a través de un crédito en cuenta corriente, el cual permite disposiciones y prepagos de manera totalmente libre, de acuerdo a las necesidades particulares de cada cliente.

Esta línea de crédito es otorgada por única ocasión y tiene una duración fija y un parámetro de tasa fijo. El mencionado parámetro de tasa puede ser ligado a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días) más cierta sobretasa pactada o bien pudiera ser una tasa fija durante toda el período en que se encontrará vigente la línea de crédito.

Para solicitar este tipo de crédito es necesario cumplir con todos los procedimientos normales asociados con este tipo de solicitudes, hasta que la línea es aprobada. A partir de ese momento, es posible operar la línea de acuerdo a los procedimientos y características descritos en el presente documento.

Para poder operar el presente producto, es necesario contar con una cuenta eje, a través de la cual se realizarán las transacciones relativas a la línea de crédito. Asimismo es necesario contar con una clave de usuario de Ixenet, que es el portal de Ixe Grupo Financiero. Los tipos de cuentas eje elegibles para poder contar con esta línea de crédito son:

- Ixe Maestra Empresarial
- Ixe Cheques (Personas Morales)
- Ixe Cuenta (personas físicas con actividad empresarial)

Una vez aprobada la línea de crédito, ésta se dará de alta, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- Fecha de apertura
- Fecha de vencimiento
- Límite de crédito
- Comisión por apertura de crédito que puede ser un porcentaje sobre el límite de crédito o bien una cantidad fija. Esta comisión es cargada a la cuenta eje en el momento de la activación del producto
- Tasa anualizada de Interés del crédito. Esta puede ser la TIIE + una sobretasa o bien puede ser fija. Los intereses se cobran al final de cada mes
- Comisión anual no uso de línea de crédito con cobro mensual
- Factor a aplicar a los intereses ordinarios en caso de mora
- Tipo de Garantía (a través de obligado solidario o bien caución bursátil)



## 2. Mecánica de operación

Al darse de alta la línea de crédito, se procederá a calcular la comisión de apertura de acuerdo a los parámetros pactados. En ese momento se cargará la cuenta eje con el resultado del cálculo. En vista de que para ese momento ya estará activa la cobertura por sobregiro que se describe a continuación, si es que no se encontraran fondos suficientes en ese momento en la cuenta eje, se hará una disposición de crédito por el monto faltante.

En el transcurso del horario habilitado dentro de los días laborables de la banca (actualmente de 7:00 a 18:00 horas), se podrán realizar transacciones relacionadas con Credinet a través de Ixenet, que es el portal de Internet para realización de operaciones bancarias de Ixe Banco. Se contará con dos transacciones a través de este medio:

- Disposición de la línea de crédito. Esta transacción realiza un cargo a la línea de crédito con abono a la cuenta eje. El monto máximo para esta transacción es el crédito disponible. Ixenet maneja esta transacción a través de una transferencia entre cuentas propias, siendo Credinet la cuenta de retiro y la cuenta eje la de depósito
- Pre-pago de la línea de crédito. En esta transacción se efectúa un cargo a la cuenta eje con abono a la línea de crédito. El monto máximo a pre-pagar depende del saldo disponible en la cuenta eje. Existe además la restricción de que el límite diario de la suma de los pre-pagos que se pueden realizar en un día no puede exceder el saldo insoluto del cierre del día hábil anterior, con excepción del día de vencimiento, donde esta restricción desaparece. La mecánica para el pre-pago en Ixenet es a través de un traspaso entre cuentas propias, siendo la cuenta eje la entidad de retiro y Credinet la cuenta de depósito

Además de las transacciones descritas, existe un mecanismo de cobertura automática en caso de no disponibilidad de recursos en la cuenta eje. La mecánica operativa de esta cobertura automática tiene las siguientes características:

- Al ocurrir una transacción que no encuentra recursos suficientes en la cuenta eje, se tomará la diferencia entre el monto de la transacción y el saldo de la mencionada cuenta. Si el crédito disponible excede la diferencia referida, se hará una disposición automática de crédito, cargando la línea de crédito por la diferencia mencionada y abonando la cuenta eje. En ese momento se honrará la transacción, cargándose la cuenta eje. De no cumplirse la condición estipulada, la transacción será rechazada, siendo el cliente responsable de las consecuencias que esto acarree
- Las transacciones que no cuentan con cobertura automática son: Cargos o consumos realizados con alguna tarjeta de débito asociada a la cuenta eje y pre-pagos de crédito
- Es importante mencionar que esta cobertura automática puede realizarse para cubrir cargos relacionados con el uso del crédito como pueden ser comisiones o intereses, o bien para cubrir comisiones causadas por el uso de la cuenta eje como por ejemplo la cuota integrada de servicios, la comisión por transferencia de fondos a otros bancos, etc.



### **3. Mecánica de cálculo y cobro de Intereses sobre saldos insolutos y comisiones por línea no dispuesta**

Al cierre de cada día hábil se determinarán tanto el saldo insoluto como el monto no dispuesto de la línea de crédito.

En el caso del saldo insoluto, se calculará el interés por el período hasta el siguiente día hábil, tomando en cuenta la tasa de interés pactada a la firma del contrato. En caso de tratarse de la Tasa TIIE, se considerará la que se encuentre vigente en el día, aumentando la sobretasa pactada. Este cálculo se acumulará a los intereses devengados. Al cierre del último día hábil del mes, se cargará la cuenta eje con los intereses devengados en el transcurso del mes.

Tratándose de la comisión por línea no dispuesta, la mecánica es similar a la anterior; la comisión se calculará y devengará diariamente, efectuándose el cargo el último día hábil del mes. En este caso se cargará también el impuesto al valor agregado correspondiente.

Si por alguna razón no pudieran cobrarse los intereses o las comisiones, se considerarán como vencidos.

### **4. Vencimiento del Crédito**

El día del vencimiento de la línea de crédito, se calcularán y acumularán los intereses y comisiones hasta ese momento. Se deberán depositar recursos suficientes en la cuenta eje para que se proceda a realizar el cargo automático de intereses, comisiones y saldo insoluto del crédito. En caso de no poder recuperar la totalidad de los recursos, se tomará el crédito como vencido, por lo cual se empezarán a calcular intereses moratorios sobre saldos insolutos, los cuales se calculan de la misma manera que los intereses normales, pero aplicando al resultado el factor correspondiente por mora.

En caso de que el crédito se encuentre vencido, el orden de prioridad para el cobro será el siguiente:

- Intereses moratorios
- Intereses vencidos no pagados
- Capital vencido
- I.V.A. de comisiones vencidas
- Comisiones vencidas